

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Toluca, Estado de México
24 de Enero de 2020

**LICENCIADA
RUFINA TORRES FLORES
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DE LA VOCAL EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL, POR EL QUE SE EMITEN LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES SALARIO ROSA**, así como a su respectiva solicitud y formulario de la **Actualización Periódica** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la **CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL** y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento a los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos,

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

obligaciones, prestaciones o trámites particulares;

5. Las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Salario Rosa (Reglas de Operación) tienen como antecedente la publicación realizada el 31 de enero de 2019 en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno;
6. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 (PDEM), establece que para vencer los retos y sacar ventaja de las áreas de oportunidad, cuenta con recursos humanos, técnicos y financieros, con una cultura que nos da identidad y valores, y sobretodo, con el empuje y la capacidad de más de 17 millones de mexiquenses, de los cuales en condiciones de pobreza existen 7 millones 546 mil 542;
7. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2018), de los habitantes en el Estado de México, 9 millones 078 mil 128 son mujeres, y en estado de pobreza son 3 millones 916 mil 375;
8. Para garantizar una justicia para todas y para todos, con el PDEM se protegerán con todas las capacidades del Estado y el acompañamiento de la sociedad civil, los derechos de las mujeres;
9. Las Reglas de Operación son el único medio previsto en la normativa que la sustenta para acceder a los apoyos que otorga el Gobierno del Estado de México, en el cual se detallan los requisitos, bases y procedimientos;
- 10 El proyecto de regulación tiene como objetivo contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 18 a 59 años de edad, que se encuentren por debajo de las líneas de pobreza y de pobreza extrema por ingresos, que se dediquen al trabajo del hogar y no perciban remuneración, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias y capacitación para el desarrollo humano y comunitario;
- 11 Mediante oficio 211C0501A/016-Bis/2020, el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social de la Secretaría de Desarrollo Social validó las Reglas de Operación; y

12 Mediante oficio 21100010A/RO-009/2020, la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social validó las referidas Reglas de Operación, de conformidad con el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, artículo 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2 de los Lineamientos para la Elaboración del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno No. 93, el día 17 de Mayo de 2013, le comunico que esta autoridad:

RESUELVE

1. La propuesta regulatoria presentada es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, el Reglamento Interior del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social y el Acuerdo de la Vocal Ejecutiva del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Salario Rosa.
2. Las Reglas de Operación representan la única normativa que las sustentan.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Subdirección de Asistencia Jurídica y Psicológica, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. De conformidad con el artículo 43 de la Ley de la materia, esta Comisión Estatal

determina que la definición, cobertura, objetivo general, población, requisitos y restricciones del programa, así como tipo de apoyo, son elementos esenciales de la regulación, los cuales no podrán ser objeto de modificación. Es importante señalar que, si la regulación presenta cambios a dichos elementos, ésta deberá sujetarse al proceso correspondiente de Análisis de Impacto Regulatorio previsto en la Ley.

5. Derivado de la revisión y análisis en materia de Mejora Regulatoria, esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio respecto de la Actualización Periódica de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Salario Rosa.

En lo sucesivo, se le solicita anexar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, mediante la cual se aprueba la Actualización Periódica de las Reglas de Operación para solicitar el Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 27596049

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2020-01-24T20:11:36Z / 2020-01-24T14:11:36-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	a4 31 ba 0f cb 40 ca 18 ee 5f 14 db 60 87 ff a8 56 a4 55 84 01 b5 c0 58 e8 06 0c 3d bc b0 b9 c6 28 36 42 72 95 84 61 c6 ab 42 82 22 b1 47 b5 78 4a 16 1d 81 41 4f 3b 8e c4 ed ab 8a a8 81 02 46 cd 54 16 1a 08 96 f0 d4 9e f4 86 dd 8d 4d b7 5f 54 2c b8 e1 a7 c4 28 66 90 3f 64 a5 de 28 17 49 ed ee 96 cd 35 99 57 7c bf b5 4d 03 80 7c 6b 72 a6 37 6e 52 13 01 a6 26 9c 84 ba 7f 83 a1 af 4b 37 9a b4 ec ed fc 99 9a 84 47 69 ef 8e 4c db ce 67 1f 40 43 ec 6a 28 e6 df a2 54 f6 6e ad d0 7b 05 71 b4 3e 46 00 75 fa 0b 23 00 cb 17 20 b1 67 b2 bd 2a fa cd 31 69 5e b8 4a 38 b0 31 fd a7 d2 85 1c 55 78 48 d6 82 60 45 f1 36 0f 79 85 f6 8f 59 4f 66 c9 c2 02 48 55 cb df ff 0f 68 2d 94 f0 e5 66 71 44 28 19 4d 52 ea 58 90 8b da cc 7c 38 c8 4f 93 54 c4 c4 49 7b 73 ee 59 61 41 6f d3 c5			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2020-01-24T20:14:02Z / 2020-01-24T14:14:02-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2020-01-24T20:11:36Z / 2020-01-24T14:11:36-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	33868437			
	Datos estampillados:	9ED9E2F81702F31C5247C48F5E65494795D179EBC6D15C4CDC0460DF68F2D9C6			